Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 493590 - SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MINNA PLURIANUAL 2026-2027

Consulta 1 - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE Y MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

Se visualiza que no se requiere ni autorización del fabricante ni muestras. Se sugiere verificar los últimos pliegos publicados de otras instituciones, en los cuales, sí se requiere la presentación de la autorización del fabricante y muestras, esto, debido a que con la autorización del fabricante se certifica la relación comercial entre el oferente y el fabricante de los equipos, y con la muestra se verifica que lo ofertado condice con lo que será entregado una vez iniciada la ejecución contractual.
Con la inclusión de ambos requisitos la convocante podrá acceder a ofertas serias con las mejores condiciones de contratación, en cuanto a aspectos técnicos y económicos.
En el caso de incluir la autorización del fabricante, favor incluir tanto para el equipo GPS como para el software de monitoreo APOSTILLADOS, en razón de que ambos se complementan para brindar la solución de rastreo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2026

Esta convocante ha diseñado el pliego de bases y condiciones (PBC) a fin de satisfacer efectivamente la necesidad institucional, por tanto solicitamos amablemente ceñirse a la misma.

Consulta 2 - CRITERIO DE EXPERIENCIA Y REQUISITOS DOCUMENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2026

Considerando la cantidad de móviles de la entidad, consultamos si los contratos o facturas deben ser de una cantidad mínima de móviles para ser válidos, teniendo en cuenta que no es lo mismo el servicio de rastreo para 1 móvil que para una flota de por ejemplo 50 móviles. Así también, se consulta si alguno de los contratos o facturas deben ser con instituciones públicas.
Favor incluir como criterio que la facturación o contratos presentados sean de al menos la cantidad de móviles de la flota de la institución, conforme a lo previamente explicado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2026

Esta convocante ha diseñado el pliego de bases y condiciones (PBC) a fin de satisfacer efectivamente la necesidad institucional, por tanto solicitamos amablemente ceñirse a la misma.

Consulta 3 - CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA Y REQUISITOS DOCUMENTALES

Consulta	**Fecha de Consulta**	21-10-2026

No se visualizan criterios mínimos que permitan demostrar que la empresa oferente cuente con infraestructura técnica y de personal capacitados para prestar los servicios, esto, eleva el riesgo de recibir propuestas de oferentes que carecen de la capacidad necesaria para brindar un servicio eficiente, y puede llegar a comprometer el patrimonio de la institución por instalaciones deficientes de los dispositivos de rastreo en los vehículos institucionales.
Por experiencias anteriores, y los requerimientos publicados en los pliegos de distintas instituciones para considerar propuestas de oferentes idóneos y con la suficiente capacidad técnica que permitan obtener las mejores condiciones de contratación para la entidad, se sugiere incluir los siguiente criterios y documentos de capacidad técnica:

CRITERIOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
a) Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos capacitados e idóneos para instalación de los dispositivos GPS.
b) Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos operadores de monitoreo, capacitados e idóneos para el objeto del servicio.
c) Contar con HABILITACIÓN para operar como empresa de rastreo satelital y la renovación anual obligatoria (Ley 5424/15).
d) Demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
e) Debe contar con la infraestructura física y tecnológica requerida para la Central de Monitoreo.
f) Demostrar que cuenta con disponibilidad de móviles para traslado de personal técnico, tanto para instalaciones como para asistencia inmediata en casos de necesidad. Como mínimo 4 vehículos y 4 motocicletas

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:
• Para técnicos instaladores: Carnet de técnico en seguridad electrónica expedido por la Dirección de Delitos Económicos de la Policía Nacional ; copias de constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma (se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación) mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos. Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.

• Para Operadores de Monitoreo: Carnet de técnico en seguridad electrónica expedido por la Dirección de Delitos Económicos de la Policía Nacional.

• Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores y personal de monitoreo.

• Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Seguridad Electrónica, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Así también, deberá presentar el certificado de renovación de habilitación anual que debe estar vigente al momento de la apertura de ofertas, expedida por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).

• Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español, del equipo GPS a ser instalado y del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.

• Declaración Jurada por la cual manifiesta que cumple con los requerimientos para la central de monitoreo, y en el mismo documento debe prestar su conformidad para una visita técnica indicando días y horarios laborales disponibles, y la comisión evaluadora podrá realizar la visita sin previo aviso.

• Copia de la cédula verde de los vehículos y motocicletas que deben estar a nombre de la empresa oferente.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	26-10-2026

Esta convocante ha diseñado el pliego de bases y condiciones (PBC) a fin de satisfacer efectivamente la necesidad institucional, por tanto solicitamos amablemente ceñirse a la misma.